



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000954-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León para que inste a su vez al Gobierno de España para que adopte medidas en relación con el incremento de robos, hurtos, entradas y saqueos en las explotaciones agrícolas del medio rural, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000954, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León para que inste a su vez al Gobierno de España para que adopte medidas en relación con el incremento de robos, hurtos, entradas y saqueos en las explotaciones agrícolas del medio rural.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Los agricultores y ganaderos castellanos y leoneses están soportando durante el último año y especialmente los últimos meses un incremento de los robos, los hurtos, entradas y saqueos en sus explotaciones agrícolas.

Estamos asistiendo a ver como auténticas organizaciones que se dedican a estas actividades delictivas están creando una verdadera psicosis en las zonas rurales de nuestra Comunidad Autónoma obligando a constituir a los propios agricultores en patrullas vigía.



La disminución durante el último año de las plantillas en la Guardia Civil, especialmente en su despliegue en el medio rural, ha llevado aparejado un rebrote de sustracciones en el campo regional, que se ha visto agravado por la cada vez más habitual actuación de grupos organizados, que se dedican a la sustracción de productos agrícolas y de distintos materiales de las instalaciones y explotaciones.

Es pues imprescindible mejorar la seguridad de los ciudadanos en el medio rural, así como de las explotaciones e instalaciones agrícolas y ganaderas en dicho territorio que, por lo general, se encuentran en grandes extensiones de terreno y casi siempre en la demarcación territorial que cubre la Guardia Civil. Además, presentan unas características singulares que las hacen vulnerables, puesto que suelen estar dispersas, se ubican en zonas despobladas y no suelen contar con medidas de seguridad. Del mismo modo, en muchas ocasiones se encuentran alejadas de las vías de comunicación.

Rompiendo con lo que era práctica habitual del Ministerio del Interior durante la pasada legislatura, no constan estadísticas oficiales que nos informen con rigor sobre cuánto se han incrementado los robos en el campo, pero basta con hablar con cualquier organización profesional agraria para que nos encontremos con datos escalofriantes.

Hemos también de apuntar que la Normativa Legal que actualmente da cobertura a la política de seguros, que se contiene en la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, no contempla entre los riesgos garantizables por el sistema de seguros agrarios, las pérdidas que para el agricultor pudieran derivarse de robos o hurtos.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inste a su vez al Gobierno de España a:

1.º- Dotar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Guardia Civil y Policía Nacional, del número suficiente de efectivos materiales y humanos en todo el territorio español que garanticen la seguridad en el medio rural.

2.º- Diseñar un nuevo Plan de Seguridad en el Medio Rural, de ámbito nacional, destinado a mejorar la seguridad de los ciudadanos en dicho territorio, la seguridad de sus propiedades y sus explotaciones y los medios de vida económica en el mismo. Dicho Plan debe ser evaluado trimestralmente, con presentación de los objetivos y los resultados alcanzados en las comunidades autónomas por provincias.

3.º- Impulsar acuerdos con las Corporaciones Locales, en el marco de dicho Plan, para incorporar a la Policía Local a las labores de vigilancia en el campo, cooperando con la Guardia Civil y la Policía Nacional.

4.º- Sustentar el Plan, en la mejora de los niveles de prevención, reforzando las labores de investigación, potenciando la labor de captación de información y de elaboración de inteligencia específica.

5.º- Activar operaciones específicas en diferentes ámbitos territoriales, dirigidas a problemáticas delincuenciales concretas, en las que se analicen las zonas o lugares más afectados, franjas horarias más castigadas, "modus operandi", productos que



suele ser mayor objeto de las infracciones penales, normativa nacional, autonómica, provincial y local, que regula su recogida, transporte, comercialización, etc., impulsando especialmente las medidas preventivas y de investigación.

6.º- Celebrar Juntas de Seguridad, locales y provinciales con los principales agentes relacionados con el medio rural como Guardas Particulares del Campo, Asociaciones y Sindicatos Agrarios, Oficinas Comarcales Agrarias, Asociaciones Vecinales, así como Policía Local y empresas de seguridad privada, procurando la más fluida y constante interlocución con objeto de facilitar la máxima participación ciudadana y lograr el máximo conocimiento real de la situación para impulsar y conseguir una mayor eficacia en el servicio.

7.º- Reforzar la coordinación con los agentes de medio ambiente y los agentes forestales, proporcionándose mutuamente información de interés relacionada con los aspectos propios del servicio que realizan.

8.º- Modificar la Ley 87/1978, para incorporar estos riesgos al sistema de seguros agrarios."

Valladolid, 16 de septiembre de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda